



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

17 septiembre de 2018

IFRS Foundation

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

RE: Fundación IFRS Borrador Modificación de los Términos de Nombramiento de los Presidente y Vicepresidentes Fiduciarios de la Fundación IFRS

Estimados miembros del Fundación IFRS

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre la Modificación de los Términos de Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes Fiduciarios de la Fundación IFRS.

Debido proceso

Las discusiones en relación con las enmiendas propuestas se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en el mes de julio de 2018. Todos los países miembros tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT que fue compuesto básicamente por los miembros del Directorio.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes, que se incluyeron en un resumen durante algunas conferencias. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al Directorio GLENIF, que lo aprobó.

Comentarios generales

Hemos obtenido una posición unánime con respecto a las enmiendas propuestas.

La mayoría de los participantes del GTT apoyan las enmiendas propuestas en cuanto a: (a) extensión del tiempo de servicio máximo de los Presidentes y Vicepresidentes Fiduciarios de la Fundación IFRS; (b) permitir flexibilidad suficiente para que la propuesta del Presidente sea entre los fiduciarios o fuera del órgano; (c) una mejor presentación de los términos que rigen la reelección de los fiduciarios.

Comentarios específicos

En el anexo a la presente se encuentran los comentarios específicos sobre las modificaciones incluidas en la propuesta.

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. EL GLENIF está constituido por: Argentina (Vice Presidente), Bolivia, Brasil (Presidente), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

Eduardo Rocha Pocetti

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Carta-comentarios del GLENIF sobre el Fundación IFRS Borrador Modificación de los Términos de Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes Fiduciarios de la Fundación IFRS

Propuesta 1: Extensión del tiempo de servicio máximo de los Presidente y Vicepresidentes - modificaciones propuestas en la Sección 10 de la constitución.

- a) Permitir el nombramiento de hasta dos Vicepresidentes Curadores para ayudar al Presidente en sus compromisos oficiales, incluyendo consultas públicas geográficas y recaudación de fondos.
- b) Eliminar texto específico de género reemplazándolo por un texto neutro de género. (Chairman por Chair).
- c) Introducir un límite total de 9 años de servicio como patrón para el Presidente y el Vicepresidente.

Estamos de acuerdo con la extensión del tiempo de servicio máximo de los Presidente y Vicepresidentes de 9 años y permitir el nombramiento de hasta dos Vicepresidentes Fiduciarios para ayudar al Presidente en sus compromisos oficiales y eliminar el texto específico de género reemplazándolo por un texto neutro de género.

Propuesta 2: Consecuencias de los cambios de la sección 10 - Nombramiento externo.

Estamos de acuerdo que la enmienda es para aclarar que el Vicepresidente debe ser un Patrón, pero que el Presidente puede ser reclutado internamente o externamente.

Propuesta 3: Clarificando modificación en la sección 8 - Renombramiento de los Fiduciarios
El estatuto es omiso en lo que se refiere al renombramiento de los Fiduciarios, y la modificación propuesta es que ellos serán nombrados por un período de 3 años, renovable una vez. Un Fiduciario puede ser renombrado después de un período de 6 años, pero tal renovación deberá ser limitada a un término de 3 años, renovable una vez.

Estamos de acuerdo con la propuesta que los fiduciarios fueran nombrados por un período de 3 años, renovable pudiendo ser renombrado después de un período de 6 años y esa nombramiento deberá limitarse a un término máximo de 3 años, renovable una vez.

... FIN DEL DOCUMENTO ...